

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO #HubUAH_Comprometida RELACIONADAS CON EL IMPULSO DE LA AGENDA 2030 #HubUAH_Comprometida – Curso 2025/2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación de la Universidad de Alcalá y la Fundación General de la Universidad de Alcalá, en el marco del programa #HubUAH_Comprometida, convocan ayudas para la realización de actividades vinculadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas durante el curso académico 2025/2026.

I. OBJETO

Promover la realización de actividades de los Grupos de Trabajo #HubUAH_Comprometida (GHub) orientadas a avanzar en los ODS en la comunidad universitaria.

II. ELEGIBILIDAD

1. Podrán participar PDI y PTGAS de la UAH y entidades adscritas.
2. Las propuestas deberán vincularse a un GHub.
3. Cada solicitante podrá liderar una única actividad por curso académico.

III. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

1. Título de la actividad.
2. Descripción, objetivos y vinculación con los ODS.
3. Relación de ponentes (si procede).
4. Programa previsto.
5. Fechas, horario y duración (mín. 3 h – máx. 10 h).
6. Lugar de impartición (campus UAH Alcalá o Guadalajara).
7. Número previsto de participantes.
8. Mecanismos de difusión.
9. Presupuesto y cofinanciación.

IV. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe total asignado es de 10.000 €.

La ayuda máxima por actividad será de 1.000 €.

V. GASTOS SUBVENCIONABLES

1. Material y suministros.
2. Edición y publicación.
3. Viajes, alojamiento y manutención (máx. 100 €/día).
4. Ponentes externos (máx. 250 € por ponente).
5. Difusión y otros gastos justificados.

VI. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se enviarán a cooperacion@fgua.es con el asunto "Solicitud actividades GHub 2025/2026". El plazo estará abierto hasta 30 días naturales tras su publicación en el BOCAM.

VII. EVALUACIÓN Y CRITERIOS

Se valorará coherencia con ODS, claridad, viabilidad e impacto.

Los criterios de valoración que serán considerados en la evaluación de las propuestas presentados son:

1. Coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (25 puntos).
2. Concreción y claridad en la formulación de la propuesta (25 puntos).
3. Viabilidad de la propuesta en el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación (25 puntos).
4. Impacto de la propuesta en la comunidad universitaria (25 puntos).

La puntuación máxima que se puede obtener en aplicación de estos criterios es de 100 puntos. La puntuación mínima exigida para la estimación de las solicitudes será de 50 puntos.

VIII. JUSTIFICACIÓN

Las actividades financiadas deberán presentar memoria técnica y económica con justificantes en un plazo máximo de 30 días tras su finalización.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS

La solicitud de estas ayudas implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Alcalá y por la Fundación General de la Universidad de Alcalá, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 («RGPD») y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía

de los derechos digitales («LOPD»), con la finalidad de la correcta gestión de las ayudas de la Universidad de Alcalá y de la Fundación General de la Universidad de Alcalá para la para la concesión de ayudas extraordinarias #HubUAH_Comprometida. Para dicha finalidad, la UAH y la FGUA utilizarán las siguientes categorías de datos: datos identificativos, datos de contacto personal, datos características personales, datos financieros, datos profesionales y datos de detalles de empleo y formativos.

La condición de licitud para el tratamiento de los datos de los interesados se fundamenta en el cumplimiento de la obligación de esta convocatoria y el interés legítimo. Por otro lado, con el fin de poder dar cumplimiento a sus obligaciones legales (fiscales, de Seguridad Social, aseguradoras y de deber de información a las autoridades públicas), la UAH y la FGUA comunicarán los datos personales exigidos en los diferentes trámites que se lleven a cabo ante los organismos y las entidades correspondientes (Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Aseguradoras, Entidades Financieras, Autoridades Judiciales y policiales, entre otros).

Asimismo, los interesados quedan informados de que la UAH y la FGUA podrán comunicar sus datos a un tercero al que ambas hayan encomendado contractualmente la realización de los tratamientos para las finalidades indicadas anteriormente ya sea total o parcialmente, por cuenta de la UAH y la FGUA.

La información de carácter personal de los interesados será conservada por ambas entidades durante el tiempo de vigencia de las ayudas y hasta un máximo de diez años, por las eventuales responsabilidades en materia jurídica, social y/o tributaria que pudieran derivarse para éstas.

Además del derecho a ser informados de manera transparente, lo que se lleva a efecto mediante este documento, los interesados tienen los siguientes derechos:

- Derecho a solicitar el acceso a sus datos con el fin de conocer qué datos están siendo tratados, con qué finalidad, de dónde se han obtenido y si se comunican o se han comunicado a terceros.
- Derecho a solicitar la rectificación de los datos personales inexactos. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, los beneficiarios de las ayudas también tendrán derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos.
- Derecho a solicitar la supresión de los datos que le conciernan, por ejemplo, cuando ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o cuando así

lo establezca una obligación legal.

- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, por ejemplo, cuando la exactitud de sus datos esté en duda o cuando los datos no sean necesarios para el fin original, pero no puedan borrarse por motivos jurídicos.
- Derecho a oponerse al tratamiento por motivos relacionados con su situación particular, y a estar sujeto a decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.
- Derecho a revocar total o parcialmente el consentimiento prestado.

Para el ejercicio de sus derechos, los interesados en estas ayudas podrán dirigirse por correo electrónico a dpd@fgua.es o por correo postal a C/ Imagen, 1-3. 28801 Alcalá de Henares. En uno u otro caso, será necesario que remita copia de su DNI o pasaporte para que la FGUA pueda verificar su identidad, y recibirá una respuesta dentro del plazo máximo de un (1) mes. Los interesados también tienen derecho, si así lo estiman oportuno, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, que en España es la Agencia Estatal de Protección de Datos, que tiene su sede en la C/ Jorge Juan, núm. 6, 28001 Madrid. Para una información más completa y detallada de sus derechos, le recomendamos que visite la página web de la Agencia Española de Protección de Datos o que contacte con esta a través de su servicio de atención al ciudadano, llamando por teléfono al 901.100.099. Para más información sobre la política de privacidad de la UAH y de la FGUA puede visitar los siguientes enlaces:

<https://www.uah.es/es/politicaprivacidad> y <https://www.fgua.es/politicaprivacidad>.

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma digital.

ANEXO I:

**FORMULARIO DE PROPUESTAS DE
ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO #HubUAH_COMPROMETIDA
RELACIONADAS CON EL IMPULSO DE LA AGENDA 2030**

1. Título de la actividad.
2. Grupo de Trabajo #HubUAH_Comprometida (GHub) al que se vincula la actividad.
3. Persona solicitante y su vinculación con la UAH, o con sus entidades y centros adscritos.
4. Datos de contacto del solicitante (correo institucional y móvil).
5. Relación de las personas previstas como ponentes y la entidad a la que pertenecen.
6. Breve descripción de la temática a tratar, objetivos concretos y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
7. Programa previsto.
8. Fechas propuestas para la actividad, horario y duración.
9. Lugar de impartición.
10. Número previsto de participantes*.
11. Mecanismos de difusión y visibilidad para fomentar la participación y asistencia de la comunidad universitaria.
12. Previsión de gastos (presupuesto y cofinanciación).

*De incumplirse en más de un cincuenta por ciento la participación prevista, se reducirá proporcionalmente el presupuesto que haya sido concedido.